En atención a lo solicitado por el usuario en su Requerimiento **SI-MTPS-0007-2018**, de fecha 10 de enero del corriente año, a Usted informo:

1. Nombres de los Representantes del Sector Laboral ante el Consejo Nacional de Salario Mínimo:

Propietarios*:* ***Luis Wilfredo Berrios Alvarenga***

***Marta Guadalupe Zaldaña Hernández***

Suplentes***:* *Armida Estela Franco Vanegas***

***Ovidio Armando Hernández Ayala***

1. En relación a los criterios utilizados para su designación, a Usted hago saber: Que la Representación del Sector Laboral lo es mediante un proceso de elección y no de designación a propuesta de los Sindicatos que tienen Personalidad Jurídica y están en pleno ejerció de sus derechos, razón por la cual son ellos los que determinan los criterios utilizados para proponer por medio del voto directo a través de su Junta Directiva, a los candidatos a Representantes de su Sector,teniendo como únicos requisitos los que señala el Artículo 9 del “Reglamento para Elegir a Representantes del Interés de los Trabajadores y del de los Patronos en el Consejo Nacional de Salario Mínimo”, siendo estos: Ser Salvadoreño, Saber Leer y Escribir y Ser Mayor de Veinticinco Años.

1. El período para el cual son electos los Representantes del Sector Laboral, Patronal y los designados del Sector Gubernamental ante este Consejo, es de dos años, (Art. 10 del Reglamento anteriormente citado, Art. 151 del Código de Trabajo y Art. 5 del Reglamento del Consejo Nacional de Salario Mínimo), los actuales Representantes tomaron posesión del cargo el 7 de diciembre de 2016 y terminará el 7 de diciembre de 2018.
2. En cuanto a las fechas de las convocatorias previstas para nuevas elecciones de los Representantes Laborales, he de manifestarle, que todavía no se han determinado, ya que el proceso eleccionario se comienza con no menos de dos meses de anticipación, sabiendo que el período de los actuales Representante concluye el 7 de diciembre de este año, debemos decir entonces, que el proceso de elección debe comenzar en el mes de octubre/18, haciendo la convocatoria de la elección a los Sindicatos, por medio de tres anuncios puestos en un periódico de mayor circulación, para que hagan las consultas pertinentes dentro de sus afiliados, y así hacer las propuestas de candidatos a esta Cartera de Estado, por medio de la Papeleta de Votación que para tal efecto se les entrega.